



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

RECTORADO

PRIMERA ADENDA A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

Conste por el presente documento que establece un entendimiento entre **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**, con RUC N° 20222371105, representada por su Director el **M.C. RONALD CHATA CONDORI**, designado como tal, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°267-2019-GR.GR PUNO, identificado con DNI. N°43649185, señalando domicilio legal en el Jr. José Antonio Encinas 145, del distrito, provincia y departamento de Puno; a quien en adelante se le denominará **LA DIRESA PUNO**; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO**, con RUC N°20145496170, debidamente representada por su Rector **Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS**, designado mediante Resolución Rectoral N°1376-2015-R-UNA, identificado con DNI N°01210746, con domicilio legal en la Av. El Sol N°329, Edificio Administrativo en Educación Continua del distrito provincia y departamento de Puno a quien en adelante se denominará **LA UNA-PUNO**, firman la presente Primera Adenda a la Carta de Intención con el propósito de establecer conjuntamente los medios necesarios que permitan llevar a cabo el proceso de selección de personal a ser contratado por LA DIRESA-PUNO, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS 2019-I, por la UNA PUNO, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

En sesión de Consejo Universitario Extraordinaria de fecha 06 de Junio del 2019 se aprobó la nominación de la Coordinación General para el proceso del Examen de Contrato Dirección Regional de Salud Puno DIRESA, para efectos de llevar a cabo el proceso de examen para contratos administrativos de servicios CAS la cual cuenta con **Resolución Rectoral N° 1386-2019-R-UNA**. Así mismo, la suscripción de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO**, suscrito en fecha 26 de junio de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA.

Por la presente Adenda LAS PARTES acuerdan, por un lado modificar las siguientes CLÁUSULAS:

- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.**
- **CLÁUSULA SEXTA: DEL ASPECTO ECONÓMICO.**

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES.

En virtud de la presente Adenda, LAS PARTES acuerdan modificar las referidas CLÁUSULAS en los siguientes términos:

- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.**

La presente Carta de Entendimiento tiene los siguientes objetivos:

- Establecer una estrecha y eficaz colaboración, para llevar a cabo el proceso de selección de personal a ser contratado por LA DIRESA-PUNO, bajo la modalidad de Contratación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO RECTORADO



Administrativa de Servicios CAS 2019-I, ejerciendo cada una de las partes, sus respectivas, atribuciones y prerrogativa.

- Llevar a cabo la fase de evaluación escrita de los postulantes, al proceso de Selección CAS 2019-I, en fecha **domingo 21 de julio de 2019**, de constituidos por Profesionales de la Salud, Profesionales Administrativos, Técnicos Asistenciales y Técnicos Administrativos; dentro de sus diversas líneas de carrera y formación profesional. A fin que, los seleccionados para pasar a la siguiente fase, sea personal idóneo y que reúna las competencias requeridas para una adecuada prestación del servicio de salud.
- Garantizar que el proceso de selección se lleve a cabo dentro de los principios de legalidad transparencia y debido procedimiento. A fin de garantizar el libre acceso a esta modalidad de contratación.



• CLÁUSULA SEXTA: DEL ASPECTO ECONÓMICO.

- Dejar sin efecto la **CLÁUSULA SEXTA: DEL ASPECTO ECONÓMICO de la CARTA DE ENTENDIMIENTO suscrito en fecha 26 de junio de 2019.**
- Para la implementación de la convocatoria de concurso y selección de personal CAS 2019-I cada postulante depositará según dispuesto por la Comisión CAS 2019-I de LA DIRESA-PUNO a la cuenta corriente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno N° 701-049551 del Banco de la Nación. Se conviene el importe de trescientos diez mil con 00/100 soles (S/. 310,000.00) dentro de las 72 horas antes del examen.
- Que los depósitos a realizar por los postulantes a la cuenta corriente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno N° 701-049551 del Banco de la Nación, será a partir del 03 de junio de 2019 hasta el 16 de julio del 2019.
- Las partes luego de concluir el proceso procederán a liquidar la parte económica.

CLÁUSULA CUARTA: CONFORMIDAD DE LAS PARTES.

En señal de conformidad con lo establecido en la presente Adenda a la Carta de Entendimiento, se firma el mismo en dos (02) ejemplares, de igual valor; en la ciudad de Puno, a los 16 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Por la "DIRESA - PUNO"

Por la "UNA - PUNO"



M.C. RONALD CHATA CONDORI
DIRECTOR
Regional de Salud – Puno



Dr. PORFIRIO ENRÍQUEZ SALAS
RECTOR
Universidad Nacional del Altiplano



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1386-2019-R-UNA



Puno, 10 de junio del 2019

VISTO:

El MEMORANDUM N° 409-2019-SG-UNA de fecha 10 de junio del año que transcurre, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para nominación de coordinación general para Examen de Contrato Dirección Regional de Salud Puno DIRESA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la transcripción contenida en el documento descrito en la parte del visto, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio del 2019, ha aprobado la nominación de la Coordinación General para el proceso del Examen de Contrato Dirección Regional de Salud Puno DIRESA, para efectos de llevar a cabo el proceso de examen para contratos administrativos de servicios CAS. Disponiéndose por consiguiente la emisión de correspondiente Resolución Rectoral;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; al OFICIO N° 226-2019-J-OCNI-UNA; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMINAR, la Coordinación General para el proceso del Examen de Contrato Dirección Regional de Salud Puno DIRESA, para efectos de llevar a cabo el proceso de examen para contratos administrativos de servicios CAS:

- | | | |
|--------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
Rector – UNA-PUNO |
| MIEMBROS | : | -Dr. ROGELIO OLEGARIO FLOREZ FRANCO
Vicerrector Académico – UNA-PUNO
-Dr. WENCESLAO TEDDY MEDINA ESPINOZA
Vicerrector de Investigación – UNA-PUNO |
| COMISIÓN ESPECIAL: | : | COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN:
-Mtro. LUCIO VIZCARRA ESTELA
-Dr. ERNESTO JAVIER CHURÁ YUPANQUI
-Mtro. FELIPE MAMANI OVIEDO
-Ing. YASMANI TEÓFILO VITULAS QUILLE |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución Rectoral a los integrantes de la Comisión nominada y dependencias pertinentes de la institución, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

- DISTRIBUCION:**
- * Vicerrectorados: Académico.
 - * Dirección General de Administración
 - * OCI, OGAJ, OGPD
 - * Of.s.: Recursos Humanos; CCA; OCNI
 - * Integrantes Comisión nominada
 - * Archivo/2019.
- jalr/.

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Puno, 26 de Junio de 2019.

OFICIO N°293-2019-J-OCNI-UNA.

SEÑOR:
Dr. RODOLFO ANCCO LOZA
Director General de Administración
Universidad Nacional del Altiplano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INGRESADO			
26 JUN 2019			
Registro	Folios	Hora	Trámite

Presente.-

Asunto: Remito copia de CARTA DE ENTENDIMIENTO entre la DIRESA Y LA UNAP.

Ref. : RESOLUCIÓN RECTORAL N°1386-2019-R-UNA.

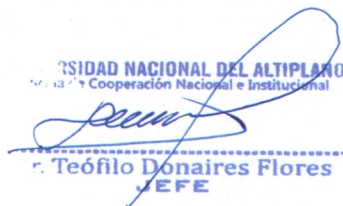
De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a efecto de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar por medio de la presente la “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; el mismo que ha sido suscrito en fecha 26 de junio de 2019. Así mismo, con RESOLUCIÓN RECTORAL N°1386-2019-R-UNA nomina la Coordinación general para el proceso del examen de Contrato Dirección Regional de Salud Puno DIRESA, para efectos de llevar a cabo el proceso de examen para CAS 2019-1.

Lo que se pone de conocimiento para su consideración y fines.

A la espera de su amable atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y deferencia personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Cooperación Nacional e Institucional
Teófilo Donaires Flores
EFE

➤ C.c. Archivo

TDF/msq.